## <u>Auto de sustanciación número 1333</u>

## REPÚBLICA DE COLOMBIA



## JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE MANIZALES

Treinta y uno de mayo de dos mil veinticuatro.

Se encuentra a Despacho la presente demanda de FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA, promovida por la menor V. HERRERA BETANCUR, representada por su progenitora CYNDI LORENA BETANCUR ACOSTA, quienes actúan a través de abogado de oficio, en contra de JORGE DAVID HERRERA PATIÑO.

Revisada la demanda y sus anexos, se observa que reúne los requisitos previstos en los artículos 82 y siguientes, en concordancia con el 391 del Código general del proceso, por lo que se admitirá.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE**MANIZALES, CALDAS

## RESUELVE:

1°. ADMITIR la demanda de FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA, promovida por la menor V. HERRERA BETANCUR, representada por su progenitora CYNDI LORENA BETANCUR ACOSTA, quienes actúan a través de abogado de oficio, en contra de JORGE DAVID HERRERA PATIÑO.

- 2°. **DAR** a la demanda el trámite indicado en los artículos 390 y siguientes del Código general del proceso.
- 3°. **NOTIFICAR** al demandado a través del Centro de servicios para los juzgados civiles y de familia, al correo electrónico: David03247@outlook.com y, correrle traslado por el término de diez (10) días.
- 4°. AUTORIZAR al DR. GUSTAVO ELÍAS PÉREZ ARANGO como abogado de la Defensoría del pueblo para actuar en representación de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE

MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE J U E Z

Muceri Ducce Cel

MBG

Firmado Por:

Maria Patricia Rios Alzate
Juez

Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: d81ed3db7595435aca5972ce185937572af3374f75004278380243583dcc3a42

Documento generado en 31/05/2024 01:45:54 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica